

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Unidad de Recursos Humanos Área de Personal Docente



### **DIRECTIVA N°002-2019-APER/ACAD-URH/UNT**

#### **LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO CON PLAZAS DEL CAP Y PAP DOCENTE**

**(Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 077-2019/UNT)**

**Trujillo – Perú**

**2019**

## DIRECTIVA N° 002 - 2019-VAC/UNT

### LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

#### 1. FINALIDAD

La presente directiva está orientada a establecer los lineamientos para fines de evaluación de competencia pedagógica, vía concurso público de méritos, para al reclutamiento y selección de personal docente en la modalidad de contrato, para garantizar la calidad de servicio y la excelencia académica en la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), para el Semestre Académico 2019-I.

#### 2. OBJETIVO

2.1. Convocar a concurso público, para la cobertura de 30 plazas docentes de pregrado de la Universidad Nacional de Trujillo, financiados con recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que fueron contratados directamente sin concurso, que al quedar desiertas las plazas convocadas se cubrieron por contrato directo en calidad de invitados.

2.2. Establecer los procedimientos para la selección y contratación de docentes de pregrado para los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo, Sede Central y Filiales de: Jequetepeque y Huamachuco (Provincia de Sánchez Carrión).

2.3. Reclutar, seleccionar y evaluar al recurso humano para el desempeño de la función docente universitaria en el marco de la prestación de servicios específicos, conducente a la captación de docentes de la más alta calidad académica para el logro de los fines institucionales.

#### 3. ALCANCE

3.1. Facultades.

3.2. Departamentos Académicos.

#### 4. BASE NORMATIVA

4.1. Constitución Política del Perú;

4.2. TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

4.3. Ley Universitaria N° 30220.

4.4. Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de Trujillo -2017.

4.5. Decreto Supremo N° 1023 – Ley que crea la Autoridad Nacional del Servicios Civil – SERVIR;

4.6. Decreto Supremo N° 040-2014, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil;

4.7. Directiva N° 002-2014- SERVIR/GDSRH – Normas para la Gestión del Sistemas Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas;

4.8. Ley N° 30879, Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 y conexas;

4.9. Ley N° 26771 – Ley de Prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco”;

4.10. Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su modificatoria Ley N° 28164.

4.11. Decreto Legislativo N° 1246, Medidas de Simplificación Administrativa.

4.12. Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

4.13. Decreto Supremo N° 012-2004-TR, obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4.14. Resolución de Consejo Universitario N° 075-2019/UNT, de Emergencia Académica.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La UNT convoca a concurso público para la contratación de docentes se evaluará su competencia pedagógica: curriculum vitae y entrevista personal; en función a la demanda de carga horaria de los programas de estudios.

5.2. El procedimiento de selección se regirá por el principio de las normativas sobre el Sistema Universitario y Gestión Pública.

5.3. La Universidad Nacional de Trujillo financiará el pago de los docentes contratados en las plazas presupuestadas a partir del primer semestre académico 2019, con cargo al Presupuesto Público designado por el MEF a las Universidades Públicas; considerando las siguientes acciones:

a) Disposición oportuna de recursos asignados en el presupuesto y cumplimiento en plazo sumario del proceso de selección de personal docente.

b) Procesamiento de los concursos de selección para mejorar la calidad del servicio educativo.

c) Prestación de servicios académicos con pertinencia y calidad.

d) Generación de las condiciones óptimas para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 6.1. De las plazas

a) La UNT asignará 30 plazas para la contratación de docentes de pregrado, que atiendan la carga horaria de los diferentes Departamentos Académicos de las Facultades.

b) Las plazas convocadas a concurso público son financiadas con recursos ordinarios transferido por el MEF.

- c) Las 30 plazas convocadas a concurso tienen la modalidad de Contrato: Tipo B tiempo completo y Tipo B tiempo parcial (TP. 08hs, TP. 10hs, TP. 16hs, TP. 20hs), Jefe de Práctica tiempo completo y Jefe de Práctica tiempo parcial (TP. 10hs) y están distribuidas de la siguiente manera:

- 25 para la Sede Central
- 3 para la Filial del Valle Jequetepeque
- 2 para la Filial de Sánchez Carrión (Huamachuco).
  
- 19 TIPO B – Tiempo Completo (TC. horas)
- 06 TIPO B – Tiempo Parcial (TP. 20 horas)
- 02 TIPO B – Tiempo Parcial (TP. 16 horas)
- 01 TIPO B – Tiempo Parcial (TP. 10 horas)
- 02 TIPO B – Tiempo Parcial (TP. 08 horas)

**(Véase detalle en el Anexo N° 01)**

## 6.2. De la convocatoria

- a) La convocatoria de Concurso Público para la captación y selección de personal docente contratado, se hará considerándose los siguientes plazos:
- Un (01) día para la Convocatoria pertinente en el diario de mayor circulación a nivel nacional y en el Portal Web Institucional desde el inicio hasta la culminación del concurso.
  - Cierre del plazo de inscripción de postulantes el **14 de Marzo del 2019**.

## 6.3. Del cronograma

- a) Inicio del concurso de selección: 01/03/2019  
b) Término del concurso de selección: 29/03/2019

**(Véase detalle en el Anexo N° 02)**

## 6.4. De los requisitos

- a) Solicitud dirigida al Rector de la Universidad Nacional de Trujillo (**Formato 1**).
- b) Copia de DNI.
- c) Copia de Grados Académicos de: Maestro y/o Doctor, autenticada por el Profesor Secretario General de la Universidad de procedencia. Para los graduados en Universidades extranjeras, el grado estará reconocido por la ex Asamblea Nacional de Rectores, SUNEDU o revalidado por una Universidad Peruana.
- d) Copia de Título Profesional expedido por una Universidad Peruana, autenticada por el Secretario General de la Universidad de procedencia. Para los profesionales titulados en el extranjero, el título será revalidado por una Universidad Peruana, autorizada y reconocida por la ex Asamblea Nacional de Rectores o SUNEDU.
- e) Según la condición de la plaza convocada a concurso, se requiere:  
**Con el Nivel Remunerativo de Contrato TIPO B: Poseer el grado de Maestro, el Título Profesional de la especialidad y tener cinco (05) años de ejercicio profesional como mínimo. Para el caso de los docentes contratados que laboran en la UNT, podrán presentar el record laboral expedido por la Oficina de Escalafón.** Para la Facultad de Medicina se requiere poseer el grado de Maestro o Título de Segunda Especialidad Profesional, obtenido a través de estudios escolarizados de Residentado Médico (Resolución del Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD).
- f) Constancia Original de Habilitación del Colegio Profesional respectivo, en caso que éste exista.
- g) Certificado de buena salud, expedido por un Centro Hospitalario del Ministerio de Salud o EsSalud.
- h) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, nepotismo, de no encontrarse incurso en las categorías de renuncia por incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública D.S. N° 052-98-PCM, ni incompatibilidad laboral (**Formato 2**). Legalizada ante Notario Público competente.
- i) Los requisitos específicos de cada plaza convocada a concurso son propuestos por el Director del Departamento Académico en coordinación con el Decano de la Facultad.

**El Curriculum Vitae debe estar documentado y debidamente foliado y rubricado por el postulante, además de autenticado por el fedatario competente de la Universidad Nacional de Trujillo.**

Se precisa que en caso de ganar el postulante la plaza materia de concurso, la Declaración Jurada prevista en el inciso i) lo reemplazará por el certificado oficial correspondiente, dentro de un plazo de siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

## 6.5. Presentación de expedientes

- a) Los postulantes deben presentar sus expedientes en el Área de Personal Docente de la Universidad Nacional de Trujillo (Dirección: Jr. Diego de Almagro N° 344, Segundo Piso – Trujillo, Teléfono: 044-256629). Cierre de inscripción de Concurso el **14 de Marzo del 2019, a las 13:00 Horas (HORA EXACTA)**

## 6.6. Impedimento para ejercer la Docencia Universitaria

- a) Están impedidos para ejercer la docencia universitaria:
- Los que hayan sido destituidos con resolución firme de cargo público o privado, por razones incompatibles con la condición docente;
  - Los que hayan sido condenados por delito doloso, con fallo penal consentido y ejecutoriado, en agravio del Estado.

## 6.7. Conformación del jurado

- Es propuesto por el Director del Departamento Académico en coordinación con el Decano de la Facultad.
- Los miembros del Jurado deben tener el grado de maestro o doctor, según corresponda.
- Está conformado por 5 docentes titulares y 2 accesitarios: Presidente, Secretario y 3 vocales. El accesitario puede asumir el titularato en ausencia de estos. De no contar con docentes de la especialidad, se conformará con otros de especialidades afines.
- Se conformará un solo Jurado evaluador para las plazas vacantes por Departamento Académico, salvo casos excepcionales.
- Rector, Vicerrectores, Director de Postgrado, Decanos y Directores de Departamento, están impedidos de formar parte del jurado.
- El jurado es oficializado mediante Resolución Rectoral.
- La designación como miembro de Jurado es irrenunciable. En el caso que un Miembro del Jurado se encuentre incurso en algún impedimento, tiene la obligación de abstenerse de participar en el concurso, siendo pasible de ser sancionado administrativamente de acuerdo con la normatividad pertinente; debiendo asumir como miembro titular uno de los accesitarios, según prelación.

## 6.8. Funciones del jurado

- El jurado recibirá los expedientes del Área de Personal Docente de la Universidad Nacional de Trujillo en sobre cerrado (15 de Marzo 2019)
- Publicar la relación de postulantes aptos al concurso. (18 de Marzo 2019)
- Evaluación de postulantes aptos. (19 al 25 de Marzo 2019)  
Elaborar cuadro de méritos, precisando al ganador de cada plaza en concurso. **(Véase detalle en el Anexo N° 04)**
- Elevar los actuados al Área de Personal Docente (26 de Marzo 2019)
- Cumplir estrictamente con el cronograma y plazos previstos para las etapas del proceso.
  - Con fecha 15 de Marzo del año en curso, el Jurado recabará los expedientes de los postulantes del Área de Personal Docente;
  - El Jurado deberá procesar el concurso dentro de los seis (06) días hábiles de recibido los expedientes de los postulantes; caso contrario se enviará los actuados al Tribunal de Honor a efecto de determinar el grado de responsabilidad de los miembros del Jurado. (18 al 25 de Marzo 2019)
  - El Jurado deberá alcanzar los resultados del concurso a la Unidad de Recursos Humanos al día siguiente hábil de culminado el proceso de concurso; de no ser así se enviará los actuados al Tribunal de Honor para determinar el grado de responsabilidad de los miembros del Jurado. (26 de Marzo 2019)
  - El proceso de evaluación estará a cargo de un Jurado, propuesto por el Director de Departamento Académico y Decano de cada Facultad, aprobado con Resolución Rectoral.

## 6.9. Factores de evaluación

- Currículo vitae.
- Entrevista personal

**Véase detalle en el Anexo N° 03**

## 7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El proceso de contratación de docentes de pregrado de la Universidad Nacional de Trujillo, es excepcional y sumario, para optimizar el uso de los recursos asignados por el MEF, a efecto de mejorar la calidad del servicio académico.
- LOS RESULTADOS PROCESADOS POR EL JURADO EVALUADOR, SON INAPELABLES.**
- Los postulantes que no alcancen plaza vacante y estén aprobados, son candidatos elegibles para el periodo Semestral 2019-I.
- En caso de quedar alguna plaza en condición de “Desierta”, se optará por la propuesta de cobertura con candidatos elegibles, por orden de mérito, o por invitación directa formulada por el Director de Departamento Académico, en coordinación con el Decano de Facultad.
- Los ganadores de las plazas vacantes:
  - Duración de contrato a plazo determinado.
  - Inicio trabajo lectivo: 01 de Abril 2019.
  - Culminación contrato: 26 de Julio 2019.
- Por el carácter de Urgencia, se deja en suspenso cualquier reglamento u otras normativas conexas que se opongan a la presente Directiva.
- Los asuntos no previstos en la presente Directiva, serán resueltos por el jurado evaluador en casos de su competencia y, por el Consejo Universitario, cuando se trate de aspectos relevantes que no corresponda al jurado.

## 8. RESPONSABILIDADES

### 8.1. Consejo Universitario

- Aprobar los resultados del concurso convocado para contrato de personal docente.
- Aprobar la Directiva N° 002-2019-APER/ACAD-URH/UNT: Lineamientos para la Contratación de Docentes de Pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo, propuesta por el Área de Personal Académico.

### 8.2. Rectorado

- Emitir la Resolución sobre propuesta de conformación de jurados evaluadores.

b) Elevar al Consejo Universitario los resultados del proceso de selección, convocados para contrato de docentes en los Departamentos Académicos, para su correspondiente aprobación.

### 8.3. Decano de Facultad

- a) Solicitar, a los Directores de los Departamentos Académicos, los requisitos específicos de cada una de las plazas docentes convocadas a concurso de selección.
- b) Coordinar con los Directores de los Departamentos Académicos la propuesta sobre conformación de los jurados evaluadores.

### 8.4. Directores de Departamentos Académicos

- a) Proponer al Decanato los requisitos específicos de cada plaza docente.
- b) Proponer la conformación de los jurados evaluadores, en coordinación con el Decano de la Facultad.

### 8.5. Unidad de Recursos Humanos

- a) Organizar el proceso de convocatoria de concurso de selección de personal a contratar, a través del Área de Personal Docente.
- b) Apoyar sobre materia de selección de personal docente, participando en la elaboración de la presente Directiva.

### 8.6. Oficina de Asuntos Jurídicos

- a) Emitir informe legal que sustenta la presente Directiva
- b) Asesorar y orientar en materias de su competencia.
- c) Elaborar contrato para el personal docente seleccionado.

### 8.9 Área de Personal Docente

- a) Hacer firmar contrato al personal docente seleccionado.

## 9. ANEXOS

Anexo N° 01: Relación y requisitos específicos de plazas convocadas a concurso

Anexo N° 02: Cronograma

Anexo N° 03: Cuadro de méritos

Anexo N° 04: Factores de evaluación

## 10. FORMATOS

Formato 1: Solicitud del postulante

Formato 2: Declaración Jurada

## ANEXO 01

### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

#### CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE PREGRADO 2019

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NUMERO DE PLAZA		REQUISITOS ESPECÍFICOS
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS	586	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO Y/O DOCTOR MENCION DERECHO ADMINISTRATIVO</b>  <b>ÁREA: DERECHO ADMINISTRATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años, de los cuales mínimo tres años en docencia en el área académica de Derecho Administrativo, debidamente acreditados.</li> <li>➤ Presentar Currículo vitae documentado.</li> <li>➤ Presentar Informe: Diseño de la Clase Magistral.</li> <li>➤ Presentar Declaración Jurada de Compromiso de no reducir carga horaria en caso de acceder a la plaza convocada, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación de la plaza.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales ni haber sido separado de la administración pública.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no tener incompatibilidad en cargos públicos o privados.</li> </ul>
		973	TIPO B – TP. 08 HS	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO Y/O DOCTOR MENCION DERECHO CONSTITUCIONAL</b>  <b>ÁREA: DERECHO CONSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años, de los cuales mínimo tres años en docencia en el área académica de Derecho Constitucional, debidamente acreditados.</li> <li>➤ Presentar Currículo vitae documentado.</li> <li>➤ Presentar Informe: Diseño de la Clase Magistral.</li> <li>➤ Presentar Declaración Jurada de Compromiso de no reducir carga horaria en caso de acceder a la plaza convocada, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación de la plaza.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales ni haber sido separado de la administración pública.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no tener incompatibilidad en cargos públicos o privados.</li> </ul>



DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y POLÍTICAS	604	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO O DOCTOR MENCION</b>  <b>DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL</b>  <b>ÁREA: DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años, de los cuales mínimo tres años de docencia en el área académica correspondiente, debidamente acreditados.</li> <li>➤ Presentar Currículo vitae documentado.</li> <li>➤ Presentar Informe: Diseño de la Clase Magistral.</li> <li>➤ Presentar Declaración Jurada de Compromiso de no reducir carga horaria en caso de acceder a la plaza convocada, bajo apercibimiento de declararse nula la adjudicación de la plaza.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no contar con antecedentes penales y judiciales ni haber sido separado de la administración pública.</li> <li>➤ Declaración Jurada de no tener incompatibilidad en cargos públicos o privados.</li> </ul>
	CIENCIAS JURÍDICAS PRIVADAS Y SOCIALES	597	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y</b>  <b>COMERCIAL Y/O DOCTOR EN DERECHO EN EL</b>  <b>ÁREA, OBTENIDO CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS</b>  <b>PRESENCIALES.</b>  <b>ÁREA: DERECHO CIVIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en el Área de concurso.</li> <li>➤ Dominio del Acto Jurídico, Contratos, etc..</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
		606	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN DERECHO LABORAL Y/O</b>  <b>DOCTOR EN DERECHO, OBTENIDO CON TRES</b>  <b>AÑOS PRESENCIALES EN LA MATERIA.</b>  <b>ÁREA: DERECHO LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en el Área de concurso.</li> <li>➤ Preferentemente Capacitación en Pedagogía y Dominio del Derecho del Trabajo, Derecho Procesal del Trabajo.</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
				<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y</b>  <b>COMERCIAL Y/O DOCTOR EN DERECHO EN EL</b>  <b>ÁREA, OBTENIDO CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS</b></p>

DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	CIENCIAS JURÍDICAS PRIVADAS Y SOCIALES	611	TIPO B - TC.	<p><b>PRESENCIALES.</b> <b>ÁREA: DERECHO CIVIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en el Área de concurso.</li> <li>➤ Dominio del Derecho de Obligaciones y Reales.</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
		612	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b> <b>GRADO: MAESTRO Y/O DOCTOR, OBTENIDO CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS PRESENCIALES,</b> <b>MENCIÓN: GESTION EMPRESARIAL.</b> <b>ÁREA: DERECHO EMPRESARIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en el Área de concurso.</li> <li>➤ Dominio del Derecho del Trabajo, Arbitraje Comercial, Inversiones y Conciliación.</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
		972	TIPO B – TP. 10 HS	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b> <b>GRADO: MAESTRO Y/O DOCTOR EN DERECHO,</b> <b>OBTENIDO CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS PRESENCIALES.</b> <b>ÁREA: DERECHO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en la materia.</li> <li>➤ Amplio Conocimiento en Metodología de la Investigación Científico-Jurídica, Filosofía de la Ciencia y Ética.</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
		1026	TIPO B – TP. 08 HS	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO</b> <b>GRADO: MAESTRO EN DERECHO DEL TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O DOCTOR,</b> <b>OBTENIDO CON TRES AÑOS DE ESTUDIOS PRESENCIALES EN LA ESPECIALIDAD.</b> <b>ÁREA: DERECHO LABORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia en el ejercicio Profesional mínimo cinco años.</li> <li>➤ Siete (07) años mínimo de experiencia en el Área de concurso.</li> <li>➤ Dominio en Derecho del Trabajo y Procesal Laboral.</li> <li>➤ No tener conflicto de interés en agravio de los miembros de la comunidad universitaria.</li> </ul>



					<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de habilitación profesional vigente.</li> </ul>
<b>CIENCIAS AGROPECUARIAS</b>	<b>CIENCIAS AGROINDUSTRIALES</b>	Filial Valle Jequetepeque	978	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL: INGENIERO AGROINDUSTRIAL.</b>  <b>GRADO: MAESTRO.</b>  <b>ÁREA: CIENCIAS Y/O INGENIERIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia profesional cinco (05) años.</li> </ul>
<b>CIENCIAS ECONÓMICAS</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Sede Trujillo	687	TIPO B - TC	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN O EN EL ÁREA QUE DICTA.</b>  <b>ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia profesional en el área.</li> <li>➤ Certificados de cursos de especialidad en el área que dicta.</li> <li>➤ Actualización en el Área de especialidad.</li> <li>➤ Experiencia docente en el Área.</li> <li>➤ Colegiatura habilitada.</li> <li>➤ Constancia de Tercio Superior.</li> </ul>
			152	TIPO B - TC	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN O EN EL ÁREA QUE DICTA.</b>  <b>ÁREA: FINANZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia profesional en el área.</li> <li>➤ Certificados de cursos de especialidad en el área que dicta.</li> <li>➤ Actualización en el Área de especialidad.</li> <li>➤ Experiencia docente en el Área.</li> <li>➤ Colegiatura habilitada.</li> <li>➤ Constancia de Tercio Superior.</li> </ul>
		Filial: Huamachuco	994	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN O EN EL ÁREA QUE DICTA</b>  <b>ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificados de cursos de especialidad en el Área que dicta.</li> <li>➤ Experiencia profesional en el área.</li> <li>➤ Actualización en el Área de especialidad.</li> <li>➤ Experiencia docente en el Área.</li> <li>➤ Colegiatura habilitada.</li> <li>➤ Constancia de Tercio Superior.</li> </ul>
			977	TIPO B - TC	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN O EN EL ÁREA QUE DICTA</b>  <b>ÁREA: FINANZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificados de cursos de especialidad en el Área que dicta.</li> <li>➤ Experiencia profesional en el área.</li> <li>➤ Actualización en el Área de especialidad.</li> <li>➤ Experiencia docente en el Área.</li> <li>➤ Colegiatura habilitada.</li> <li>➤ Constancia de Tercio Superior.</li> </ul>

<b>MEDICINA</b>	MEDICINA	526	TIPO B – TC	<p><b>TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</b> <b>TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA CON RESIDENCIA ESCOLARIZADA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Labor Asistencial en el Servicio de Hospitalización y consulta Externa del Departamento de Medicina.</li> <li>➤ No tener incompatibilidad laboral con otra Universidad.</li> <li>➤ Contar con experiencia en la Docencia Universitaria.</li> <li>➤ Experiencia Profesional con cinco (05) años mínimos.</li> </ul>
	FISIOLOGÍA HUMANA	367	TIPO B – TP. 20HS.	<p><b>TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</b> <b>GRADO: MAESTRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Título de Especialidad.</li> <li>➤ Experiencia en enseñanza en Fisiología.</li> <li>➤ Conocimiento de Idioma Extranjero.</li> <li>➤ Publicaciones Internacionales de Investigación.</li> <li>➤ No estar incurso en incompatibilidad laboral con otras instituciones.</li> <li>➤ Experiencia Profesional con cinco (05) años mínimos.</li> </ul>
	MORFOLOGÍA HUMANA	349	TIPO B – TP. 20HS.	<p><b>TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</b> <b>GRADO: MAESTRO</b> <b>ÁREA: HISTOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener mínimo un (01) año académico en docencia en la asignatura de Histología en una Facultad de Medicina.</li> <li>➤ No tener incompatibilidad laboral con otra universidad.</li> <li>➤ Experiencia profesional con cinco (05) años mínimos.</li> </ul>
		361	TIPO B – TP. 20HS.	<p><b>TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</b> <b>GRADO: MAESTRO</b> <b>ÁREA: HISTOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener mínimo un (01) año académico en docencia en la asignatura de Histología en una Facultad de Medicina.</li> <li>➤ No tener incompatibilidad laboral con otra universidad.</li> <li>➤ Experiencia profesional con cinco (05) años mínimos.</li> </ul>
362	TIPO B – TP. 20HS.	<p><b>TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</b> <b>TÍTULO DE ESPECIALIDAD EN CIRUGIA ESCOLARIZADA</b> <b>ÁREA: ANATOMÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tener mínimo un (01) año académico en docencia en la asignatura de Histología en una Facultad de Medicina.</li> <li>➤ Estar habilitado por el Colegio Médico.</li> <li>➤ No tener incompatibilidad laboral con otra Institución.</li> <li>➤ Experiencia profesional de cinco (05) años.</li> </ul>		

CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	FÍSICA		187	TIPO B – TP 16 HS.	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN FÍSICA</b>  <b>GRADO: MAESTRO EN FÍSICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tercio Superior.</li> <li>➤ Publicación en Revista Indexada.</li> <li>➤ Experiencia profesional de cinco (05) años.</li> </ul>
	INFORMÁTICA	SEDE TRUJILLO	341	TIPO B – TP 16 HS.	<p><b>TÍTULO: INGENIERO INFORMÁTICO O INGENIERO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS O INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS</b>  <b>GRADO: MAESTRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Área: Base de Datos (Cursos: Base de Datos I, Base de Datos II, Estructura de Datos).</li> <li>➤ Cinco (05) años de Experiencia Profesional.</li> </ul>
		FILIAL VALLE JEQUETEPEQUE	980	TIPO B – TC.	<p><b>TÍTULO: INGENIERO INFORMÁTICO O INGENIERO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS O INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS</b>  <b>GRADO: MAESTRO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Área: Lenguajes de Programación (cursos: Modelos de Lenguajes de Programación, Técnicas de Construcción de Programas, Semántica Formal de Lenguajes de Programación) o Ingeniería de Software (cursos: Ingeniería de Software I, Ingeniería de Software II, Modelamiento de Sistemas con Redes de Petri).</li> <li>➤ Cinco (05) años de Experiencia Profesional.</li> </ul>
EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS PSICOLÓGICAS		652	TIPO B – TC.	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES O FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y/O PSICÓLOGO PROFESIONAL.</b>  <b>MAESTRO: MENCIÓN EN EDUCACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los licenciados en Psicología deben tener experiencia docente en alguno de los siguientes cursos: Psicología General, Desarrollo Personal, Psicología Social, Psicología Educativa, Psicología Organizacional, Relaciones Humanas.</li> <li>➤ Experiencia profesional cinco (05) años.</li> </ul>
			646	TIPO B – TC.	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA: ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES O FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES Y/O PSICÓLOGO PROFESIONAL.</b>  <b>MAESTRO: MENCIÓN EN EDUCACIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los licenciados en Psicología deben tener experiencia docente en alguno de los siguientes cursos: Psicología General, Desarrollo Personal, Psicología Social, Psicología Educativa, Psicología Organizacional, Relaciones Humanas.</li> <li>➤ Experiencia profesional cinco (05) años.</li> </ul>



EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	FILOSOFÍA Y ARTE	676	TIPO B TP. 20 HS	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA con mención: FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES.</b> <b>GRADO MAESTRO EN EDUCACIÓN O GESTIÓN EDUCATIVA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocimiento y Manejo de TICS.</li> <li>➤ Experiencia profesional cinco (05) años.</li> </ul>	
	IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA	701	TIPO B TC.	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD: INGLÉS-ALEMÁN</b> <b>GRADO: MAESTRO EN EDUCACIÓN O MAESTRÍAS AFINES</b> <b>ÁREA: INGLÉS-ALEMÁN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacitación en Lingüística.</li> <li>➤ Dos (02) años de experiencia docente en la enseñanza de alemán.</li> <li>➤ Cinco (05) años en el Ejercicio Profesional.</li> </ul>	
	COMUNICACIÓN SOCIAL	864	TIPO B - TP.20 HS	<p><b>TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O AFINES.</b> <b>GRADO: MAESTRO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN O AFINES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dentro de los cinco (05) años de ejercicio profesional, el postulante debe acreditar un (01) año de experiencia en docencia universitaria y un (01) año (dos semestres académicos) en el Área de Comunicación Virtual/Digital.</li> </ul>	
INGENIERÍA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	SEDE TRUJILLO	810	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL</b> <b>GRADO MAESTRO y/o MAGÍSTER</b> <b>ÁREA: Operaciones y Gestión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia profesional de cinco (05) años en el ejercicio profesional en el área de postulación.</li> <li>➤ Conocimientos: Ingeniería de Métodos, Ingeniería de Métodos y Ergonomía, Recursos Humanos, Introducción Ing. Industrial.</li> <li>➤ Tener mínimo tres (03) años de experiencia en docencia universitaria en el Área de postulación.</li> </ul>
		FILIAL JEQUETEPE QUE	1019	TIPO B - TC.	<p><b>TÍTULO PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL</b> <b>GRADO MAESTRO y/o MAGÍSTER</b> <b>ÁREA: Operaciones y Proyectos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Experiencia profesional de cinco (05) años en el ejercicio profesional en el área de postulación.</li> <li>➤ Conocimientos: Tecnologías Industriales, Proyectos de Inversión, Ingeniería Económica, Máquinas y equipos Industriales, Diseño de Plantas.</li> <li>➤ Tener mínimo tres (03) años de experiencia en docencia universitaria en el Área de postulación.</li> </ul>

<b>INGENIERÍA</b>	INGENIERÍA DE MINAS	852	TIPO B – TC.	<p><b>TÍTULO:</b> INGENIERO DE MINAS <b>GRADO:</b> MAESTRO <b>ÁREA:</b> <i>GEOLÓGIA ESTRUCTURAL, MINERALOGÍA, PETROLOGÍA.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Geólogo con experiencia en el área motivo de concurso.</li><li>➤ Cinco (05) años de experiencia Profesional, de los cuales cuatro (04) años sean en Operaciones Minas.</li></ul>
-------------------	---------------------	-----	-----------------	--

## ANEXO 02

### Convocatoria N° 001-2019-UNT

### CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE DE PREGRADO

**PLAZAS VACANTES:** 30 plazas para contratación de personal docente de pregrado en la Universidad Nacional de Trujillo

#### CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación del servicio	Escuelas Académico Profesionales y Departamentos Académicos, en Facultades: Sede central y filiales UNT según corresponda.
Duración del contrato	Inicio: 01 de Abril 2019 Término: 26 de Julio 2019

#### CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL CONCURSO:

ETAPA	CRONOGRAMA
Publicación de plazas en la Web <a href="https://www.gob.pe/mtpe">https://www.gob.pe/mtpe</a> , DIARIO Y PORTAL WEB UNT	+01 de Marzo
Inscripción y venta de Carpeta de Postulación	01 al 14 de Marzo
Entrega de expedientes al jurado	15 de Marzo
Evaluación de expedientes	18 al 25 de Marzo
Presentación de resultados	26 de Marzo
Aprobación de resultados y Firma de Contrato	29 de Marzo

#### RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES

FACULTADES	TIPO B TC.	TIPO B-TP			
		8hs.	10hs.	16hs.	20hs.
<b>SEDE CENTRAL</b>					
Derecho y Ciencias Políticas	6	2	1	0	0
Ciencias Económicas	2	0	0	0	0
Medicina	1	0	0	0	4
Ciencias Físicas y Matemáticas	0	0	0	2	0
Educación y CC. CC.	3	0	0	0	2
Ingeniería	2	0	0	0	0
<b>FILIALES</b>					
Valle Jequetepeque					
➤ Ciencias Agropecuarias	1	0	0	0	0
➤ Ciencias Físicas y Matemáticas	1	0	0	0	0
➤ Ingeniería	1	0	0	0	0
Sánchez Carrión (Huamachuco)					
➤ Ciencias Económicas	2	0	0	0	0
<b>TOTAL DE PLAZAS</b>	19	2	1	2	6

#### INFORMES E INSCRIPCIONES:

Área de Personal Académico, Segundo Piso (Local Central UNT) Teléfono: 044-256629

Horario: 08: 00 am a 02:45 pm

**Pago por Inscripción y carpetas en Unidad de Tesorería. Costo: S/. 55.00 (Cincuenta y cinco Soles)**

Recabar carpeta de postulante en el Área de Personal Docente.

**Cierre de Inscripción el 14 de Marzo del 2019 a las 13:00 horas.**

Lugar: Jr. Diego de Almagro N° 344

Trujillo, 01 de Marzo del 2019.

## ANEXO 03 FACTORES DE EVALUACIÓN

CURRÍCULO VITAE	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Formación Académica	35	60 puntos
Capacitación	5	
Producción Intelectual	10	
Participación en certámenes académicos	5	
Experiencia Profesional	5	

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Competencia Cognitiva	15	40 puntos
Competencia Comunicativa	5	
Competencia Pedagógica	9	
Competencia Investigativa	9	
Competencia Social - Afectiva	2	

Nota 1: Puntaje mínimo aprobatorio = 60 puntos (**Currículo Vitae + Entrevista Personal**)

Nota 2: El Jurado como parte de la entrevista personal otorgará **OBLIGATORIAMENTE AL POSTULANTE EL TIEMPO MÁXIMO DE 20 MINUTOS PARA QUE EXPONGA UN TEMA RELACIONADO CON EL ÁREA DE CONCURSO**; donde tendrá que demostrar sus competencias: Cognitiva, Comunicativa, Pedagógica, Investigativa y Social-Afectiva.

### 5.1. CURRÍCULO VITAE (60 PUNTOS = 60 %)

#### 5.1.1. Formación Académica: Grados y Títulos Profesionales (35 puntos)

##### a) Formación

FORMACIÓN ACADÉMICA	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Título Profesional	10	35 Puntos
Título de Segunda Especialidad Profesional	5	
Grado de Maestro	15	
Grado de Doctor	20	

##### b) Criterios de Calificación:

- b.1. Evaluar los títulos profesionales y el más alto grado académico.
- b.2. Los títulos expedidos en el extranjero, deben estar revalidados en el Perú.
- b.3. Para postulantes a la Facultad de Medicina, el Título de Especialista obtenido en Residencia Médica, es equivalente al Grado de Maestro (Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD).
- b.4. En caso de postulantes con 2 títulos de Segunda Especialidad Profesional, prevalecerá el relacionado con la plaza en concurso.

#### 5.1.2. Capacitación (05 puntos)

ÍTEM	TIPO DE EVENTO ACADÉMICO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a.	Diplomado relacionado con la especialidad y expedido por universidad, 1 punto por cada uno.	2	5 Puntos
b.	Cursos de capacitación relacionados con la especialidad, 0.5 por cada 30 horas.	3	
c.	Estudios no concluidos de Doctorado, 0.5 por cada semestre académico aprobado.	3	

#### 5.1.3. Producción Intelectual (10 puntos)

ÍTEM	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELECTUAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a.	Libros registrados en BNP, 2 puntos por cada libro, con código ISBN.	6	10 Puntos
b.	Textos universitarios validados con resolución de autoridad competente, 2 puntos por cada texto, con código ISBN.	4	
c.	Artículos publicados en revistas indexadas, 2 puntos por cada artículo.	6	

d.	Producción intelectual premiada o reconocida, 2 puntos por cada uno.	4	
----	--	---	--

#### 5.1.4. Participación en Certámenes Académicos (05 puntos)

ÍTEM	CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a.	Expositor, ponente o panelista, 1 punto por evento.	3	5 Puntos
b.	Organizador, 0.5 por evento.	2	
c.	Participante o asistente, 0.5 por evento.	2	

#### 5.1.5. Experiencia Profesional (05 puntos)

ÍTEM	TIPO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a.	Docencia Universitaria, 1 punto por cada semestre académico.	Se acredita con resoluciones, contratos, certificados y/o constancias de trabajo.	3	5 Puntos
b.	Ejercicio profesional en el sector público y/o privado, 1 punto por año laboral.	Se acredita con resoluciones, contratos, certificados o constancias de trabajo.	3	
c.	Ejercicio profesional independiente, 0.5 puntos por cada año de servicio.	Se acredita con copias de declaraciones juradas presentadas o expedidas por la SUNAT.	3	

**Nota:** El ejercicio profesional (dependiente o independiente), se computa por año cumplido o fraccionado.

#### 5.2. ENTREVISTA PERSONAL (40 PUNTOS = 40 %)

ÍTEM	Competencia	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
a.	Cognitiva	Grado de actualización y organización del saber en las disciplinas de la especialidad a la que concursa.	15	40 Puntos
b.	Comunicativa	Facilidad en la expresión verbal y gestual, muestra habilidades para resolver problemas socioculturales planteadas por el jurado.	5	
c.	Pedagógica	Conoce estrategias didácticas y uso de TIC.	9	
d.	Investigativa	Conocimiento de investigación formativa y científica.	9	
e.	Social - Afectiva	Presentación personal (vestimenta adecuada y saludo protocolar). Practica de valores éticos.	2	



# UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Área de Personal Docente

Jr. Diego Almagro N° 344

Teléfono N° 044-256629

## ANEXO 04

### CUADRO DE MÉRITOS

### CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE

### PREGRADO 2019

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NOMBRE Y APELLIDO DEL CONCURSANTE	N° DE PLAZA	CURRÍCULO VITAE (Máx. 60 pts.)	ENTREVISTA PERSONAL (Máx. 40 pts.)	PUNTAJE TOTAL (Máx. 100 pts.)	CONDICIÓN (Aprobado / Desaprobado)

**NOTA: Puntaje Mínimo Aprobatorio = 60 Puntos (Currículo + Entrevista)**

---

**FORMATO 1  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**SOLICITA INSCRIPCIÓN A CONCURSO PÚBLICO DE  
SELECCIÓN DOCENTE, PLAZA N°.....**

SEÑOR:  
Dr. ORLANDO MOISÉS GONZALES NIEVES  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO  
S. R.

.....  
(NOMBRES Y APELLIDOS)

.....  
(TÍTULO PROFESIONAL)

Maestro ( ) Doctor ( ) / ..... / .....  
GRADO ACADÉMICO (N° DNI O PASAPORTE) (N° TELÉFONO)

.....  
(DOMICILIO)

Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Tengo conocimiento que la Universidad Nacional de Trujillo está convocando a un concurso público de méritos para cubrir plazas vacantes de docentes de pregrado para el Semestre Académico 2018-I; motivo por el cual, cumpliendo con los requisitos exigidos presento mi expediente para postular a:

Plaza N° ..... Facultad..... Departamento.....

Por lo expuesto, solicito se disponga a quien corresponda se me inscriba como postulante.  
Es de justicia.

Trujillo, ..... Marzo de 2019

.....  
Firma

**FORMATO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

**SEÑOR:**  
**Dr. ORLANDO MOISÉS GONZALES NIEVES**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**

Presente.-

El que suscribe, .....,  
identificado con DNI o Pasaporte N°....., con domicilio en .....  
....., postulante a la plaza para contrato docente de pregrado N° .....,  
Departamento Académico ....., Facultad ....., declaro bajo  
juramento:

1. No tener Antecedentes Penales.
2. No tener Antecedentes Judiciales.
3. No estar incurso por nepotismo (Artículo 1°, Ley N° 26771)
4. No encontrarse incurso en las categorías de renuncia por incentivos por haber cumplido el plazo de prohibición para reingresar a la administración pública; o sancionados con destitución por la administración pública D.S. N° 052-98-PCM.
5. No estar incurso en incompatibilidad laboral.

Doy fe de la veracidad de los documentos e información presentada y asumo la responsabilidad civil y/o penal ante cualquier acción de verificación posterior. Firmando el presente documento en señal de conformidad y legalizada ante el Notario Público.

Trujillo, ..... Marzo de 2019

(FIRMA).....

(NOMBRES Y PELLIDOS).....

(N° DNI O PASAPORTE).....